



## MANCOMUNIDAD DE AGUAS **Pantano de Alange**

### **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y DE LA BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO, PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DE LOS PUESTOS DE TRABAJADORA SOCIAL DE LA MANCOMUNIDAD.**

En la Casa Consistorial de Alange, en el Salón de Plenos, siendo las 9,30 horas del día 22 de noviembre de 2016, se reúne el Tribunal Calificador, que se constituye para realizar el proceso de selección de los aspirantes que conforman la lista definitiva para a constitución de una bolsa de trabajo para las plazas de trabajador social de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, para cubrir de forma temporal las vacantes que puedan existir, siendo el Tribunal el siguiente:

- D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, PRESIDENTE.
- D<sup>a</sup> GLORIA CONTRERAS SILVA, SECRETARIA.
- D<sup>a</sup> GUADALUPE LEÓN MURILLO, VOCAL.
- D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GARCÍA VILLARROEL, VOCAL.
- D. DIEGO BERMEJO DÍAZ DE RÁBAGO, VOCAL

Efectuada las valoraciones de la documentación, se observa por el Tribunal que existen empates en la puntuación, determinándose por todos los miembros del Tribunal de selección, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, eliminar las puntuaciones máximas para desempatar a los aspirantes, siendo las calificaciones las siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
ROSA MARIA LUNAR MACIAS	39,80	6,40	46,20
M <sup>a</sup> RAQUEL JIMÉNEZ LUNA	19,60	11,60	31,20
BEGOÑA CARBAJO BASARRATE	25,50	4,00	29,50
M <sup>a</sup> LOURDES DE VELASCO PECHE	16,60	12,00	28,60
ISABEL M <sup>a</sup> ÁLVAREZ RUIZ	9,90	9,00	18,90
VISTORIA RISCO GARCIA	12,60	3,00	15,60
INMACULADA BORRALLO SÁNCHEZ	3,60	4,70	8,30
NAZARET GONZÁLEZ CORTÉS	1,80	2,00	3,80
NURIA FLORES ANDUJAR	1,80	1,90	3,70
M <sup>a</sup> DEL PILAR DURÁN CORTÉS	3,60	0,00	3,60
ANA MARIA LOZANO JIMÉNEZ	0,00	1,80	1,80

**Se concede un plazo hasta el día 30 de noviembre de 2016, hasta las 14,00 horas para presentar reclamaciones contra las calificaciones que se detallan, debiendo presentar éstas en el Registro General de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange o mediante otra forma prevista en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo remitir por Fax la reclamación al Ayuntamiento de Alange, en el momento de su registro.**

En caso de no existir reclamación/alegación contra la baremación, se propone a la Presidencia, constituir bolsa de trabajo, en orden a la puntuación que se ha otorgado a las aspirantes, conforme a las bases de la convocatoria.

Alange a 22 de noviembre de 2016

EL TRIBUNAL